

CONVOCATORIA

FERIA INCLUSIVA

**DIRECCION DISTRITAL 04D01 SAN PEDRO DE HUACA
TULCÁN MIES**

**CÓDIGO DEL PROCESO:
FI-DIRECCIONDISTRITAL04D01TULCANMIES-2025-
00002**

**Objeto de Contratación: CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO EXTERNALIZADO DE
ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE
DESARROLLO INFANTIL SARA ESPÍNDOLA DE
BURBANO, JUDITH NAVARRETE, ÁNGEL MARÍA
POZO, GENERAL JULIO ANDRADE Y MARTINA
CARRILLO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL TULCÁN -
MIES.**

Tulcán, 07 de abril de 2025

efectos de adjudicación.

**DIRECCION DISTRITAL 04D01 SAN PEDRO DE HUACA TULCAN MIES FERIA
INCLUSIVA
FI-DIRECCIONDISTRITAL04D01TULCANMIES-2025-00002**

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

La **Dirección Distrital 04D01 San Pedro de Huaca Tulcán MIES** convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y mediante las redes sociales institucionales de Facebook, Twiter y Whatsapp a todas las Asociaciones de la Economía Popular y Solidaria que estén domiciliadas en la provincia de **CARCHI** para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL SARA ESPÍNDOLA DE BURBANO, JUDITH NAVARRETE, ÁNGEL MARÍA POZO, GENERAL JULIO ANDRADE Y MARTINA CARRILLO DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL TULCÁN - MIES** que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

“Art. 339.- Proveedores Participantes. - Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores- RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales.
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores Comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades Económicas Populares;
4. Artesanos; y,
5. Micro y Pequeñas unidades productivas (Resolución 092 del SERCOP)

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: **\$211.160,74 (DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100)**, sin incluir el IVA. El número de partida presupuestaria es **(530235 Servicio de Alimentación)**.

Código CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar es 632300012 “Preparación de alimentos y servicios de suministro prestados por encargo a casas particulares, suministro de comidas preparadas para banquetes, en el propio local o en otras instalaciones. Se puede incluir también el servicio de la comida”

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse es de **\$ 3,07 (TRES DOLARES CON 07/100)** de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria **(530235 Servicio de Alimentación)**. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. No se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán (contra entrega total o parcial de los bienes o la prestación total del servicio).

efectos de adjudicación.

Plazo de entrega: Es de 268 días Calendarios, 174 días laborables o hasta cumplir con la entrega total de las ingestas objeto del presente proceso; contado a partir del siguiente día de la firma del contrato.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir, por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o también en documento físico, que será retirado en el Área Administrativa de la Dirección Distrital 04D01 San Pedro de Huaca Tulcán MIES ubicada en la Ciudad de Tulcán parroquia Gonzales Suarez sector norte, Barrio el Bosque detrás del Colegio Bolívar Segunda Planta

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente¹:

ETAPA	FECHA	HORA
Fecha de Publicación y Convocatoria	07/04/2025	17:00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	10/04/2025	17:00
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.	15/04/2025	17:00
Fecha Límite solicitar Convalidación.	17/04/2025	17:00
Fecha Límite respuesta Convalidación.	22/04/2025	17:00
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	23/04/2025	17:00
Fecha Límite de Adjudicación.	25/04/2025	17:00

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y de los formularios de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite de Adhesión para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre cerrado utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego, en las instalaciones del edificio de la Dirección Distrital 04D01 San Pedro de Huaca – Tulcán – MIES, ubicada en las calles Los Álamos y Los Olivos, segundo piso - Secretaria.

En cumplimiento a la REFORMAS A LA NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, emitida mediante RESOLUCIÓN Nro. RESERCOP-2024-0145, de fecha 7 de noviembre de 2024, el Art. 20 dispone: "(...) Art. 20 Documentos firmados electrónicamente. - Los documentos emitidos en todas las fases de la contratación pública deberán ser suscritos con firma electrónica, excepto en los procedimientos de régimen especial señalados en el artículo 2, número 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, declarados confidenciales y reservados; y, demás casos contemplados en el Reglamento General a la Ley Orgánica

efectos de adjudicación.

del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se entenderá como fecha de suscripción de los documentos no contemplados en el artículo 35 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la que conste en el documento, independientemente de la fecha de consignación de las firmas electrónicas.”; para lo cual respecto a la entrega de ofertas se debe considerar:

a) Los oferentes enviarán obligatoriamente su adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, www.compraspublicas.gob.ec hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP, la presentación de la adhesión a través de la herramienta habilita la presentación de la misma.

b) En virtud de que la herramienta de Feria Inclusiva no permita al oferente registrar su oferta técnica a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS, la oferta será entregada por cualquier medio magnético (CD, FLASH MEMORY, etc.), dentro del día y hora indicada en el cronograma, con la carátula correspondiente que se adjunta al presente documento. La no presentación de la oferta o el envío fuera del horario establecido en el cronograma, será causal de rechazo de la misma.

c) En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

d) La entidad contratante, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 “Validación de los documentos firmados electrónicamente” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C. y lo dispuesto en la REFORMAS A LA NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, emitida mediante RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-

2024-0145, de fecha 7 de noviembre de 2024 art. 116, numeral 5 el cual dispone: “De igual manera, en el caso de que la entidad contratante no pueda validar la firma electrónica, solicitará al oferente que remita nuevamente el documento suscrito electrónicamente, el mismo que no podrá ser firmado con fecha posterior a la presentación de la oferta. Será responsabilidad del oferente verificar que los documentos firmados electrónicamente se encuentren debidamente validados. El formulario de la oferta que no se encuentre suscrito electrónicamente no será convalidable.” Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada no puede ser considerada como firma electrónica.

e) Las ofertas firmadas electrónicamente y/o convalidación no requieren sumilla, ni numeración, siendo que el/los documento(s) íntegro(s) de la oferta o sus partes se firman electrónicamente; así mismo para contabilizar el número de hojas de cada oferta y/o archivo de convalidación, se considerará el conteo automático de el/los archivo(s) que correspondan a cada oferta y/o convalidación, los mismos que no podrán exceder de 10 MB, en virtud de que se debe publicar en el Portal del SERCOP la oferta ganadora, en el caso de las ofertas técnicas que contengan firma electrónica.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

efectos de adjudicación.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: En este procedimiento no se solicitará garantías de acuerdo a lo establecido en el artículo 74, párrafo quinto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

9.- La socialización de preguntas, respuestas y aclaraciones se llevará a cabo el día jueves 10 de abril de 2025, en las instalaciones de la Dirección Distrital 04D01 San Pedro de Huaca Tulcán MIES a partir de las 10:00 horas.

Link del proceso:

[https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/CR/RegistroCatalogoPaso1.cpe?idSoliCompra=n5folDggo5wgxOHjxoNxUV06iNjIWaiBzeBEXYI4zPU,](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/CR/RegistroCatalogoPaso1.cpe?idSoliCompra=n5folDggo5wgxOHjxoNxUV06iNjIWaiBzeBEXYI4zPU)

Tulcán, 07 de abril de 2025

Mgs. Carla Fernanda Tatés Cañar
DIRECTORA DISTRTAL
DIRECCION DISTRITAL 04D01 SAN PEDRO DE HUACA TULCAN MIES